

Morelia, Caquetá, agosto diez (10) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DECLARATIVO –PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA
DEMANDANTE	YENNY PAOLA MOTA Y OTROS
DEMANDADO	HOGAR JUVENIL CAMPESINO DE MORELIA
RADICACIÓN:	2022-00018-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0124

Ingresa al despacho el expediente de la referencia, en virtud de haberse recibido memorial mediante el cual se peticona la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y DECISIÓN:

En el expediente electrónico correspondiente a la referencia, no se observa documento alguno que haya aportado la parte interesada respecto de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 420-28805 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Con lo anterior, se establece que no se cumplen las exigencias del numeral 7 parte final del art. 375 del C.G.P dado que allí se preceptúa que para que el juez ordene la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se requiere no solo allegar las fotografías de la valla, sino, haberse inscrito la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria.

En consecuencia, se negará por improcedente lo pretendido, hasta tanto se aporte la prueba de la inscripción de la demanda, habida cuenta que desde el 30 de junio del presente año, se libró y se remitió al correo del apoderado actor, el oficio correspondiente.



Sin más consideraciones el Juzgado único Promiscuo Municipal de Morelia Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR por improcedente la petición elevada por el apoderado actor, respecto de la inclusión de la valla en el Registro Nacional de procesos de pertenencia, tal como se señaló en la parte motiva de esta providencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOO MUNICIPAL
MORELIA – CAQUETÁ

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado actor, se sirva aportar la prueba de la inscripción de la demanda, para proceder a lo pretendido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL PARRA RAMÓN

Juez

Firmado Por:
Leonel Parra Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Morelia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **103778ffd3f67edca260db2b6a508848aa724d6b6133a47271b75127ad325582**

Documento generado en 10/08/2022 11:30:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>